VISTO:

У

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO",

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO", el cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para realizar trabajos en una casa de propiedad municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO", DNI 26.615.591, asignándosele una retribución de Ciento Sesenta y un Mil Quinientos Pesos (\$ 161.500,00), por la realización de la Obra descripta en los considerandos que anteceden.
- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 Función 90 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08 Partida Parcial 60 Partida Sub Parcial 13.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos.
- Art.5º.- Comuníquese, publíquese